



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

E. ANUNCIOS

E.2. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural, por el que se hace pública la apertura del plazo para solicitar la inclusión de fincas en el «proyecto de transformación en regadío del Sector XVII de la Subzona de Payuelos - Área Centro del Canal Bajo - de la Zona Regable de Riaño (León)».

Mediante el Real Decreto 502/1986, de 28 de febrero, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 1986, se declaran como «Obras de Interés General» la Transformación Económica y Social de la Zona del Embalse de Riaño –Primera Fase– en las provincias de León y Valladolid.

Por Orden AAA/774/2015, de 22 de abril, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (B.O.E. n.º 103 de 30 de abril de 2015) se aprobó el «Plan Coordinado de obras de los sectores VI al XXIV –Áreas Centro y Cea– subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño, primera fase (León, Valladolid)».

Por Resolución de 6 de mayo de 2020, del Director General del Instituto Tecnológico Agrario, se aprueba el «*PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DEL SECTOR XVII DE LA SUBZONA DE PAYUELOS –ÁREA CENTRO DEL CANAL BAJO– DE LA ZONA REGABLE DE RIAÑO (LEÓN)*». El objeto del proyecto es la transformación en regadío del sector XVII de la Subzona de Payuelos –Área Centro del Canal Bajo– de la Zona Regable de Riaño (León). El proyecto contempla la ejecución de la red de riego, telecontrol, tubería de abastecimiento, sistema de filtrado, la estación de bombeo e instalaciones eléctricas para la transformación en regadío de la zona, la red de caminos y desagües y las obras de corrección del impacto ambiental.

No habiéndose alcanzado la superficie para la que está prevista la transformación, se acuerda la apertura de un nuevo plazo con el fin de que aquellas personas interesadas en la incorporación de sus fincas al Proyecto, puedan solicitarlo siempre y cuando cumplan los criterios de cara a la inserción de las mismas dentro de la superficie a transformar.

De este modo, se acuerda fijar un plazo hábil de 15 días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, al objeto de que los interesados puedan manifestar las tierras cuya inclusión en



el «*PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DEL SECTOR XVII DE LA SUBZONA DE PAYUELOS – ÁREA CENTRO DEL CANAL BAJO – DE LA ZONA REGABLE DE RIAÑO (LEÓN)*» solicitan.

Las referidas solicitudes deberán dirigirse a la Dirección General de Desarrollo Rural, Ctra. de Burgos, Km. 119. Apartado 172. 47080 – Valladolid.

Valladolid, 16 de noviembre de 2020.

*La Directora General
de Desarrollo Rural,*
Fdo.: **MARÍA GONZÁLEZ CORRAL**